

# Los excombatientes de Malvinas tendrán acceso gratuito a escrituras sociales: ¿cómo será?

Se firmó el convenio y es una importante noticia para quienes defendieron las Islas

© 10 junio, 2022



El convenio, firmado el **Día de la Afirmación de los Derechos sobre las Islas Malvinas**, prevé una mesa de trabajo para implementar el Decreto 2.296/06, destinado a promover soluciones al **acceso a la vivienda de los ex combatientes**, a partir de un trabajo articulado de los distintos organismos del Estado.

Este viernes, se firmó el convenio para garantizar, en esta primera etapa, el **acceso gratuito a escrituras sociales para los ex combatientes** de Malvinas.

## ¿Qué indica el decreto?

El Decreto 2.296/06 establece que **los ex combatientes pueden acceder al programa Mi Escritura, Mi Casa**, para realizar la escritura traslativa de dominio de sus viviendas y con los mismos beneficios que los ciudadanos

de la provincia que no cuentan con los recursos necesarios para pagar un escribano particular.

El convenio, firmado el **Día de la Afirmación de los Derechos sobre las Islas Malvinas**, prevé una mesa de trabajo para implementar el Decreto 2.296/06, destinado a promover soluciones al **acceso a la vivienda de los ex combatientes**, a partir de un trabajo articulado de los distintos organismos del Estado.

Este viernes, se firmó el convenio para garantizar, en esta primera etapa, el **acceso gratuito a escrituras sociales para los ex combatientes** de Malvinas.

## ¿Qué indica el decreto?

El Decreto 2.296/06 establece que **los ex combatientes pueden acceder al programa Mi Escritura, Mi Casa**, para realizar la escritura traslativa de dominio de sus viviendas y con los mismos beneficios que los ciudadanos de la provincia que no cuentan con los recursos necesarios para pagar un escribano particular.

De esta manera, la Escribanía General de Gobierno, a partir de este convenio, **otorgará el título de propiedad a los ex combatientes que les permitirá convertir a su casa en garantía de créditos**, dejarla en **herencia** a sus legítimos herederos y también en convertirla en **inembargable**, si optan por declararla “bien de familia”.

Formaron parte el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Julio **Alak**, junto al ministro de Hacienda y Finanzas, Pablo **López**; la escribana General de Gobierno, Paula **Sidoti**; el presidente del Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas (CECIM), Rodolfo **Carrizo**, y el titular del Centro de Veteranos Ex Combatiente Islas Malvinas de Berisso (CEVECIM), Jorge **Di Pietro**.

Por [Sergio Pomares](#)

<https://eleditorplatense.com.ar/los-excombatientes-de-malvinas-tendran-acceso-gratuito-a-escrituras-sociales-como-sera/>